



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

**CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO: 110014003056-2019-00736-00

En atención a lo manifestado por la parte demandante en memorial que antecede, donde se pone de presente la entrega del bien inmueble objeto del proceso, habiendo acaecido lo pretendido, se dispone:

PRIMERO.- TERMINAR el proceso VERBAL incoada por SANDRA PATICIRA LEON GARCIA en contra de RICARDO ALIPIO AMAYA, EDILBERTO ALIPIO y MARIA LILIA AMAYA.

SEGUNDO.- NO CONDENAR en costas a ningún extremo conforme a la entrega voluntaria del bien,

TERCERO.- ARCHIVAR la actuación, con las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE (2),


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CMT

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 07 del 16 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b456b11768eebc7fa0eb1a7d3ff6144fed583fb898000fadc82d5ba244c81b72**
Documento generado en 15/02/2021 09:28:32 AM